



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

289***Decretos de incoación de procedimientos sancionadores***

Intentada sin efecto la notificación por correo certificado con acuse de recibo, o no habiéndose podido efectuar para ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo a los interesados que se relacionan, se procede, en cumplimiento del que establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a los domicilios de los interesados, del siguiente anuncio relativo a los decretos de incoación de procedimientos sancionadores:

Claves de identificación:

OPBG: Ordenanza de Policía y Buen Gobierno (Publicada BOIB nº 187 de 18-12-2007). LLEI: Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

DOCUMENTACIÓ D'IDENTIFICACIÓ	DOMICILI	DATA DENÚNCIA	PRECEPTE INFRINGIT
35105256B	CALLE GABRIEL FUSTER MAYANS 50A 1ºD 07008 PALMA	12/9/2022	Art. 36.6 LLEI
35105256B	CALLE GABRIEL FUSTER MAYANS 50A 1ºD 07008 PALMA	12/9/2022	Art. 37.4 LLEI
43032296D	CALLE ENRIC ALZAMORA, 13 2º 07002 PALMA	20/09/2022	Art. 69è. OPBG

Quedando a disposición de las mismas, el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en el departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Sencelles (Calle Antoni Llabres Mudoj, 18 07140 Sencelles). Así mismo, informarles que pueden formular las alegaciones, reclamaciones o impugnaciones que estimen pertinentes.

Cosa que se hace público para su consentimiento y efectos.

Sencelles, en la fecha de la firma electrónica (19 de octubre de 2022)

El alcalde-presidente
Joan Carles Verd Cirer